

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
Departamento Servicios Sociales Internos

Montevideo, 13 de noviembre de 2018.

CIRCULAR 13/DGSSSS/2018

Plan Apoyo por Siniestros

La presente establece los lineamientos para acceder al Plan Apoyo por Siniestros, con el objetivo de contribuir a la reparación de daños edilicios provocados por siniestros¹ en las viviendas del personal del Inciso, a través del otorgamiento de materiales de construcción y potenciando la autoconstrucción como herramienta fundamental.

¿A quiénes está dirigido?

Funcionarios del Inciso cuyas viviendas hayan sido afectadas por un siniestro, que tengan capacidad constructiva y que cumplan con los demás requisitos del Plan.

Requisitos para acceder al Plan:

1. Ser funcionario del Inciso y encontrarse en actividad (Militar, Equiparado, Civil).
2. Acreditar propiedad o tenencia del inmueble que habita y sufrió el siniestro.
3. El inmueble para el que se solicita el ingreso al Plan debe estar en condiciones de realizar la reparación.
4. El daño en la vivienda debe haber sido causado por un siniestro sucedido hasta 30 días antes de elevada la solicitud.
5. Adjuntar a la solicitud la documentación que se detalla a continuación:

Documentación a presentar:

- Formulario de inscripción (Anexo IV).
- Declaración Jurada (Anexo V).
- Denuncia policial o de la Dirección Nacional de Bomberos, del Sistema Nacional de Emergencia (SINAE) o Municipio que dé cuenta del siniestro.

¹ Se entiende por siniestro aquellas inclemencias climáticas graves, sucesos imprevistos como incendios o caídas de árboles o aquellos que afecten la vivienda y no estén vinculados a la estructura de esta o situaciones extendidas en el tiempo



- Documentación que acredite relación jurídica con la propiedad (Anexo III)
- Fotocopia de la C.I. del solicitante
- Recibos de sueldo del solicitante
- Fotos de la vivienda (mínimo 6, deben ilustrarse todos los espacios tanto exteriores como interiores especialmente los daños)
- Elevación de la solicitud por parte de la Jefatura de la Unidad donde presta servicios hacia a la Dirección General de Servicios Sociales – MDN

Únicamente se le dará trámite a aquellas solicitudes que lleguen con toda la documentación requerida, es decir de forma completa.

Implementación:

- Todas las solicitudes deberán remitirse al Departamento Servicios Sociales Internos – Dirección General de Servicios Sociales del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Avenida 8 de Octubre 2622, en forma completa acorde a los requisitos del Plan. **La recepción será únicamente en formato papel,** como trámite o en sobre cerrado. Una vez recibida por esta Dirección General, la solicitud pasará a ser evaluada por el equipo técnico (notarial, social y constructivo).
- La evaluación consistirá en el estudio de la documentación presentada, del cumplimiento o no de los requisitos específicos, como así también en la realización de visitas al domicilio.
- En virtud de la evaluación por parte del equipo técnico, al solicitante se le otorgará o no el beneficio, lo que constará en una resolución la que será comunicada tanto al Solicitante como a los Jefes y/o referentes de la Unidad donde presta servicios.

Motivos de no prosecución de la solicitud o archivo de la misma:

- A. Si el solicitante presentó la solicitud y dentro de un **plazo máximo de 30 días** corridos no se remitiera la documentación solicitada a esta Dirección General.
- B. Si en la etapa de estudio de solicitud se detecta que no cumple con los requisitos específicos del Plan o que la situación difiere de lo declarado en el Formulario.



- C. Si de la primera visita se desprende que el núcleo familiar no puede asumir la construcción sugerida por el equipo técnico y/o que las condiciones edilicias no son apropiadas para la obra requerida.
- D. Si el solicitante deja de prestar servicios en el Inciso

Con el objetivo del alcanzar el fiel cumplimiento de lo detallado precedentemente, solicito se brinde la máxima difusión de la presente Circular y sus archivos Anexos III, IV y V, a las Unidades Ejecutoras y Dependencia de esta Secretaría de Estado. Por consultas comunicarse con el Departamento de Servicios Sociales Internos a los teléfonos 24818571, 24818570, 24872828 internos 288/198, o vía mail al correo electrónico pvamdn@gmail.com



ANDREA VÁZQUEZ

Directora General de Servicios Sociales



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
Departamento Servicios Sociales Internos

RELACIÓN CON EL INMUEBLE

La acreditación de propiedad o tenencia del terreno o inmueble debe realizarse **únicamente** con la presentación de la siguiente documentación, según el caso que corresponda:

A. Si es Propietario:

- Compraventa
- Donación
- Permuta

Estos títulos únicamente se aceptan en escritura pública. Es decir realizada por Escribano Público. Fotocopia simple de toda la escritura.

B. Si es Promitente comprador:

- Promesa de compraventa, puede ser en documento privado protocolizado, o en escritura pública.
- Si se está pagando el saldo de precio se debe presentar el último comprobante de pago.

C. Si vive en Asentamiento regularizado

- Constancia del comunal, municipio, o del PIAI

D. Si es Poseedor con Documentación

- Escritura de Derechos Posesorios o Escritura de Cesión de Derechos Posesorios.

Estos deben ser presentados en escritura pública. Es decir realizada por Escribano Público. Fotocopia simple de toda la escritura.

E. Si es Poseedor de hecho pero no cuenta con documentación o la documentación carece de formalidad:

- Declaratoria de Derechos Posesorios, con certificación de firmas. Se proporcionará modelo de declaratoria, previa coordinación con el Departamento de Servicios Sociales Internos. Igualmente se sugiere concurrir a la Clínica Notarial de la Facultad de Derecho para realizar la documentación **sin costo**.

F. Si es heredero:

- Certificado de Resultancias de Autos de donde surja la inclusión del bien y de la declaratoria surja su vocación hereditaria.
- Fotocopia de Títulos de Propiedad del causante, partida de defunción y partida de nacimiento del solicitante.
- Cesión de derechos hereditarios en Escritura Pública, más declaratoria sin certificación de firmas

En el caso de que la propiedad sea de una persona diferente al solicitante, es decir, por ejemplo: padres, madres, suegros, hermanos, abuelos, etc. se le pedirá respecto de esa persona la documentación antes mencionada, según el numeral en el que se encuentre, más una carta con certificación de firmas, autorizándolo a construir.

Aclaración:

No están contemplados en el presente Plan, funcionarios que residan en viviendas con contratos de alquiler o comodatos.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES**

**PLAN APOYO POR SINIESTROS
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN**

A- DATOS PERSONALES.

- 1) Nombre y apellido completo:
- 2) Cédula de identidad:
- 3) Fecha de nacimiento:
- 4) Teléfonos de contacto:
- 5) Dirección:
 - Localidad/Barrio:
 - Departamento:
- 6) Indique el tipo de siniestro ocurrido y la fecha:
- 7) ¿Realizó la denuncia correspondiente? (policial, bomberos, SINAIE, etc.)
- 8) Estado civil:
- 9) Unidad o Dependencia donde revista:
 - Teléfono para ubicarlo en la Unidad:
 - Antigüedad:

B- VIVIENDA

- 10) Tipo de vivienda que ocupa - habitaciones:
(Indicar cantidades en cada caso)
 - a. Cocina _____
 - b. Baño _____
 - c. Cantidad de dormitorios _____
 - d. Otras habitaciones _____

11) Descripción de la vivienda:

	Describir espacios de la vivienda (materiales, dimensiones y deficiencias)
BAÑO	
COCINA	
TECHO	<i>Chapa, losa de hormigón, prefabricado, desecho, otros.</i>
PISO	<i>Baldosa, hormigón, madera, tierra, pedregullo, otros.</i>
PAREDES	<i>Bloque, ladrillo, prefabricado, desecho, madera, otros.</i>
ABASTECIMIENTO	<i>Agua potable (pozo u OSE)</i>
DESAGÜE	<i>Colector o pozo negro</i>
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	
ABERTURAS	

12) Describa los daños sufridos en la vivienda:

- SE DEBERÁ ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN LA CIRCULAR 13/DGSSSS/2018 de fecha 13 de noviembre de 2018.

Firma _____

Aclaración _____

Fecha _____



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES**

DECLARACIÓN JURADA

Nombres: _____ Apellidos: _____
 CI: _____ Credencial Cívica: _____
 Fecha de nacimiento: _____ Teléfonos: _____
 E-mail: _____ Domicilio: _____
 Localidad/Barrio: _____
 Relación Jurídica con el bien inmueble: Propietario: _____
 Promitente comprador: _____
 Ocupante: _____
 Poseedor: _____
 Heredero: _____
 Otros: _____

Declaro bajo juramento que los datos que anteceden son veraces, que tengo el vínculo legal que surge de la documentación que adjunto de acuerdo al Anexo III y que es mi única vivienda.

Asimismo, declaro que conozco y acepto los términos establecidos en la Circular 13/DGSSSS/2018 de fecha 13 de noviembre de 2018 en la cual se establecen las condiciones y desarrollo del Plan.

La información suministrada en la presente declaración y en el formulario de inscripción al "Plan Apoyo por Siniestros" tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a las penalidades de la ley (Art 239 del Código Penal).

"El que con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público ante funcionario público, prestase una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho será castigado con tres meses de prisión, pudiendo en cualquier momento exigir la prueba correspondiente"

Firma del titular:

Aclaración de firma:

Fecha: